DECRETO, REHABILITANDO EN SUS DERECHOS DE CIUDADANO Á ROSARIO MARTÍNEZ

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 17 de septiembre de 1883

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 41 del 03 de octubre de 1883

Decreto, rehabilitando en sus derechos de ciudadano á Rosario Martinez.

El Presidente de la República,

a sus habitantes

sabed:

El Soberano Congreso de la República de Nicaragua ha ordenado lo siguiente:

Único: Rehabilítese en sus derechos de ciudadano á Rosario Martinez, vecino de esta ciudad.

Dado en el Salón del Congreso - Managua, Septiembre 7 de 1883 - **P. Joaquín Chamorro**, P. - **Juan Lacayo**, S. - **J José María Hurtado**, S.

Por tanto: Ejecútese - Managua, 17 de Septiembre de 1883. - **Ad. Cárdenas**. - El Ministro de la Gobernación - **T. Delgadillo**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.